



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

NOTA ACLARATIVA

De conformidad con el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020 disposición adicional 3ª.1 "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público.

El computo de los plazos se reanudara en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o en su caso las prórrogas del mismo".

Por lo tanto se interrumpe el termino de todos los plazos, incluido el de contratación, tal y como se señala en el precepto antedicho.

